



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

ACTA NÚMERO 5

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 21 DE FEBRERO DE 2025

En la Ciudad Heroica de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **doce horas con treinta minutos, del día 21 de febrero de 2025 - dos mil veinticinco**, en uso de la palabra el **C. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal** manifestó: “Muy buenas tardes Integrantes del Ayuntamiento. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartados A, fracción III, y B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado el día de hoy **21 de febrero de 2025 -dos mil veinticinco, para que se celebre la Segunda Sesión Ordinaria del mes**, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracción I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia, verifique el quórum legal y me asista con los trabajos de la sesión”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Procedo ciudadano Alcalde:

Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Tomás David Macías Canales	(presente)
Cecilia Ivonne Espir Martínez	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(notificó su inasistencia)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Mentor Tijerina Guerra	(presente)
Marcela Cavazos Guajardo Solís	(presente)
Matías García Garate	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
Marco Antonio Vega Noriega	(notificó su inasistencia)
Dabne Naian González Gómez	(presente)
Francisco Javier Cantú Torres	(presente)
Diana Esperanza Gámez Garza	(presente)
Mario Alberto Rodríguez Platas	(presente)
Karla Aurora Romero García	(presente)
Eugenio Silva Álvarez	(presente)
Aglae Idalia Sánchez Valdez	(presente)
Daniel Galindo Cruz	(presente)
Anabel Molina García	(notificó su inasistencia)
Martha Laura Montemayor Flores	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

José Antonio Chávez Contreras	(presente)
Roberto Alfonso Gallardo Galindo	(presente)
Mayela Cortes González	(presente)
Gibran Olager Ornelas Bustos	(presente)
Aurea Viridiana Tovar Torres	(presente)
Nayra Nelly González Garza	(presente)
Zally Emmanuelle Alanis Izaguirre	(presente)
Daniel Ramiro Villarreal Zambrano	(presente)

Síndicos

Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres	(presente)
Síndico Segundo Luis Carlos Treviño Berchelmann	(notificó su inasistencia)

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**:
 “Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el doctor Antonio Fernando Martínez Beltrán, Secretario de Finanzas, el Ingeniero Leopoldo Espinoza Benavides, Cronista de nuestra ciudad, y su servidor César Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento. Señor Presidente Municipal, le informo que hay quórum legal”.

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Nuevamente el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expresó:
 “De acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se declara formalmente instalada la presente sesión ordinaria convocada bajo el siguiente orden del día:

Orden el Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Discusión y en su caso aprobación de actas:
 - 3.1 **Acta número 3** correspondiente a la Sesión Ordinaria del 14 de febrero de 2025.
 - 3.2 **Acta número 4** correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 17 de febrero de 2025.
4. Cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores.
5. Puntos de Acuerdo:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

5.1 Respecto a la modificación de los integrantes en diversas Comisiones Permanentes del Ayuntamiento de Monterrey

5.2 Respecto a la aprobación de la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Municipio de Monterrey y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF NUEVO LEÓN).

6. Informe de Comisiones:

COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN

6.1 Dictamen respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macías Barba 2025”.

COMISIÓN PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

6.2 Dictamen respecto a las Galardonadas para la Entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”.

7. Presentación de iniciativas y propuestas.

8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la Sesión”.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de los integrantes del Cabildo la propuesta del orden del día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 27 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Compañeras y compañeros, les informo que la Secretaría a mi cargo les envió vía electrónica las **Actas números 3 y 4** correspondiente a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas los días 14 y 17 de febrero del 2025, respectivamente, conforme lo establece nuestro Reglamento. Por lo que les pregunto, ¿si están de acuerdo en autorizar su redacción en los términos propuestos, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada?, ¿a su consideración? **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 27 votos a favor).

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Ahora bien, dando cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les envió vía electrónica en carácter informativo el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de las sesiones anteriores. En el entendido de que los mismos serán transcritos en forma íntegra en el texto del acta correspondiente:

CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 14 Y 17 DE FEBRERO DE 2025, RESPECTIVAMENTE.

SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE FEBRERO:

1. Se enviaron para su publicación el Periódico Oficial del Estado, la Modificación y Adición a las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, así como los acuerdos respecto al Permiso Especial de Ampliación de horario de venta y consumo de alcohol, a Parque Fundidora, O.P.D. en el evento denominado Festival Tecate Pa’l Norte 2025.
2. Se notificó a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos, la participación del Municipio de Monterrey en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027”.
3. Se notificó a los ciudadanos Marcos Alberto González Rodríguez y Adrián Martínez Ibarra, integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, el nombramiento de la ciudadana Carolina Jaramillo García, en carácter de Vocal de dicho Consejo.
4. Se notificaron a la Secretaría de Finanzas y Administración, el Informe Final de Asignación y Aplicación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024; la Asignación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2025; y la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025.
5. Se notificó a la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, a la Secretaría de Finanzas y Administración, así como a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, la suscripción del Convenio de Colaboración y Coordinación, entre el Gobierno de la Ciudad de Monterrey y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal del año 2025-dos mil veinticinco, así como su Addendum respectivo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

6. Se comunicó a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, la Modificación y Adición a las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales.

7. Se notificaron a la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos, y a la Secretaría de Finanzas y Administración, así como a la Dirección de Ingresos, 7-siete anuencias municipales, para diversos Giros, así como el Permiso Especial de Ampliación de horario de venta y consumo de alcohol, a Parque Fundidora, O.P.D. en el evento denominado Festival Tecate Pa 1 Norte 2025.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE FEBRERO:

1. Se remitió al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, la solicitud de autorización de monto de financiamiento.

Este acuerdo se le comunicó a la Secretaría de Finanzas y Administración, para su conocimiento y trámite correspondiente”.

.....

.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación, en uso de la palabra el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación del **primer Punto de acuerdo** respecto a la modificación de los integrantes en diversas Comisiones Permanentes del Ayuntamiento de Monterrey”.

Expresando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor”.

A lo que el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Con todo gusto, señor Presidente Municipal, procedo en los términos del artículo 53, del Reglamento Interior. El Punto de acuerdo es expresado en los siguientes términos”.

(Enseguida se transcribe el PRIMER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 5, fracción I, 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

SEGUNDO. En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que entró en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

TERCERO. Que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2024, el Ayuntamiento aprobó la integración de la Comisión Especial que se encargue de revisar y analizar el Acta de Entrega-Recepción, para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como, la integración de las Comisiones permanentes del Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 6 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que el Ayuntamiento tendrá las facultades y obligaciones, en materia de Gobierno y Régimen Interior de designar de entre sus Regidores y Síndicos a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento, para que, como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como para proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento. Las comisiones podrán ser permanentes y especiales de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción I, inciso c, 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Que el artículo 9, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León establece dentro de las atribuciones del Presidente Municipal, la de proponer al Ayuntamiento las comisiones en que debe organizarse los regidores y síndicos, conforme la legislación en materia municipal vigente.

QUINTO. El artículo 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones que se establezcan se integrarán por al menos tres miembros del Ayuntamiento y cuando menos, uno de ellos Regidor de representación proporcional, pudiendo proponer la participación en las mismas de miembros de la comunidad para que puedan aportar sus experiencias u opiniones en los asuntos que a éstas les competan.

SEXTO. El artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones serán coordinadas por un miembro del Ayuntamiento, disponiendo que la Comisión de Hacienda Pública Municipal sea coordinada por el Síndico Primero y la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo por un Regidor de la primera minoría.

SÉPTIMO. El artículo 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece el listado y las atribuciones de las comisiones permanentes.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

OCTAVO. Que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2024, se aprobó el Punto de Acuerdo relativo a la propuesta del Presidente Municipal, sobre la designación de una Comisión Especial que se encargue de revisar y analizar el acta de Entrega-Recepción, así como la propuesta de la integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento, entre otras las siguientes:

II. ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES	
Coordinador	Álvaro Flores Palomo
Integrante	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Marco Antonio Vega Noriega
Integrante	Blanca Paola Contreras Torres
Integrante	Gibran Olager Ornelas Bustos
Integrante	Nayra Nelly González Garza
VIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Coordinador	Daniel Galindo Cruz
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Marcela Cavazos Guajardo Solís
Integrante	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Karla Aurora Romero García
Integrante	Martha Laura Montemayor Flores
IX. COMERCIO	
Coordinadora	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Marco Antonio Vega Noriega
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Eugenio Silva Álvarez
Integrante	Aurea Viridiana Tovar Torres
Integrante	Nayra Nelly González Garza
XIII. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA	
Coordinador	Tomás David Macías Canales
Integrante	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Mentor Tijerina Guerra
Integrante	Gibran Olager Ornelas Bustos
Integrante	Nayra Nelly González Garza
XIX. EQUIDAD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
Coordinador	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Matías García Gárate
Integrante	Daniel Galindo Cruz
Integrante	Dabne Naian González Gómez
Integrante	Anabel Molina García
Integrante	Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

NOVENO. Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala en su último párrafo, que la integración de las comisiones podrá ser renovada cada año, o bien, dentro del plazo que, al efecto, señalen los ordenamientos municipales correspondientes.

DÉCIMO. Que en virtud de lo anteriormente mencionado y por considerarlo adecuado, se propone realizar modificaciones a la integración de las comisiones permanentes del Ayuntamiento, contempladas en el artículo 25, fracciones II, VIII, IX, XIII Y XIX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, que a continuación se describen:

	II. ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES
Coordinador	Álvaro Flores Palomo
Integrante	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Marco Antonio Vega Noriega
Integrante	Blanca Paola Contreras Torres
Integrante	Gibran Olager Ornelas Bustos
Integrante	Nayra Nelly González Garza
Integrante	Anabel Molina García
	VIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Coordinador	Daniel Galindo Cruz
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Marcela Cavazos Guajardo Solís
Integrante	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Karla Aurora Romero García
	IX. COMERCIO
Coordinadora	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Marco Antonio Vega Noriega
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Aurea Viridiana Tovar Torres
Integrante	Nayra Nelly González Garza
	XIII. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA
Coordinador	Tomás David Macías Canales
Integrante	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Mentor Tijerina Guerra
Integrante	Gibran Olager Ornelas Bustos
Integrante	Nayra Nelly González Garza
Integrante	Martha Laura Montemayor Flores
Integrante	Eugenio Silva Álvarez



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

	XIX. EQUIDAD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Coordinador	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Matías García Gárate
Integrante	Daniel Galindo Cruz
Integrante	Dabne Naian González Gómez
Integrante	Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA la modificación de la integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento de Monterrey, en los términos señalados en el considerando **DÉCIMO** del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 21 DE FEBRERO DE 2025 / ATENTAMENTE / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "A consideración de los integrantes del Republicano Ayuntamiento la propuesta de modificación que he expresado a todos ustedes, si están por la afirmativa favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, ¿a su consideración? se aprueba por unanimidad de los presentes..."

Se escucha decir a la **C. REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ**: "Secretario, faltan votos acá".

A lo que el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "¡Perdón!".

Nuevamente la **C. REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** dijo: "No volteó para acá en la votación".

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Vuelvo a tomar votación, ¡perdón, Regidora!, los que estén de acuerdo en aprobar el Punto de acuerdo en los términos propuestos, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, ¿a su consideración?, ¿los que estén en abstención?, ¿en contra? Muy bien, con tres abstenciones **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL PUNTO DE ACUERDO**". **(Con 24 votos a favor y 3 abstenciones).**

10

Acta Número 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 21 de febrero de 2025.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación del **segundo Punto de acuerdo** respecto a la aprobación de la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Municipio de Monterrey y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF NUEVO LEÓN)”.

Expresando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “De nueva cuenta le pido al Secretario del Ayuntamiento, por favor, dé lectura al Punto de acuerdo”.

Enseguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Con gusto, señor Alcalde, procedo. El Punto de acuerdo se expresa en los términos siguientes:

(Enseguida se transcribe el SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

SEGUNDO. En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que entró en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

TERCERO. En Sesión Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2024, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la delegación de la Representación Legal en General de la Administración Pública Municipal al ciudadano Héctor Antonio Galván Ancira, titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo previsto en el artículo 34, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

CUARTO. Que en fecha 18 de febrero de 2025, la Secretaría del Ayuntamiento recibió un oficio de parte de la Mtra. Xóchitl F. Loredo Salazar, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, Nuevo León, solicitando la aprobación a través de Sesión de Cabildo, de un Convenio de Coordinación a celebrarse entre el Municipio de Monterrey y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, con el objeto de coordinar la transferencia de recursos federales en especie, mediante equipamiento diverso para las “Casas de día para personas mayores”.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 6 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que los artículos 115, fracción III, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 181, fracción I, inciso h), párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, disponen que los Municipios previo acuerdo de sus Ayuntamientos podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

CUARTO. Que el artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que las relaciones entre los poderes del Estado y los Municipios de éste, deben estar regidas por los principios de coordinación, colaboración y respeto a la autonomía de los Municipios del Estado.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

QUINTO. El artículo 34 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone los supuestos para Representación de la Administración Pública Municipal, respecto a la representación legal en general, la ejercerá el Presidente Municipal, y esta podrá ser delegable a propuesta del Presidente Municipal en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento.

SEXTO. Que los artículos 86 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal. Y los actos administrativos y jurídicos celebrados por cada Dependencia de la Administración Pública Municipal, deberán ser firmados por los Titulares de las mismas, sin perjuicio de que deban firmarlos quien más corresponda.

SÉPTIMO. Que el artículo 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone la facultad delegable del Presidente Municipal de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales.

OCTAVO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

NOVENO. Que el artículo 158 fracciones II y IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para diversos fines, entre otros, la constitución y el funcionamiento de Concejos Intermunicipales de Colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de interés mutuo, así como, los demás que consideren convenientes, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los reglamentos respectivos.

DÉCIMO. Que artículo 159, fracción I, dispone que los Municipios podrán suscribir los diversos tipos de convenio, entre otros el Convenio de Coordinación que es aquel que tiene por objeto la colaboración interinstitucional para mejorar la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

sin que ninguna de las partes ceda a la otra la atribución, en todo o en parte, respecto de la materia correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO. Que el objetivo de suscribir este convenio consistente en coordinar la transferencia de recursos federales en especie, mediante equipamiento diverso para las “**Casas de día para personas mayores**”.

Por lo cual es oportuno someter a la aprobación del Ayuntamiento la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Municipio de Monterrey y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León “DIF NUEVO LEÓN”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través del Representante Legal en General de la Administración Pública Municipal el ciudadano Héctor Antonio Galván Ancira, titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, a suscribir el Convenio de Coordinación entre el Municipio de Monterrey y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León “DIF NUEVO LEÓN”.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para llevar a cabo los trámites correspondientes y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 21 DE FEBRERO DE 2025 / ATENTAMENTE / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA)”.
.....
.....

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Está a consideración la aprobación de los acuerdos presentados para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Monterrey, a través de su Sistema DIF, y el Sistema DIF del Estado de Nuevo León. Los que estén por la afirmativa en aprobar este Punto de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 27 votos a favor).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Enseguida pasamos al Punto de **Informe de Comisiones** donde la **Comisión de Deporte y Recreación** hará la presentación de **un asunto**. Tiene el uso de la voz, el Regidor Daniel Ramiro Villarreal Zambrano, presidente de la Comisión”.

En uso de la palabra el **C. REGIDOR DANIEL RAMIRO VILLARREAL ZAMBRANO** dijo: “Les saludo respetuosamente, Presidente Municipal, licenciado Adrián de la Garza, Secretario, Síndicos, Regidoras, Regidores, visitantes de este Republicano Ayuntamiento. Integrantes del Ayuntamiento daré lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Deporte y Recreación tiene agendado presentar en ésta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Daniel Ramiro Villarreal Zambrano).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracción IV, 20, 21, 22, 25, fracción XII, inciso d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; 9, fracción VI, 35, 36, 37, 38, 47, 48, 49 y 50 del Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación del Dictamen respecto a la emisión de la **CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO “ÁNGEL MACIAS BARBA 2025”**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 18 de abril de 2024 se aprobó la expedición del Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en el cual se constituye la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba 2025”, para reconocer a los deportistas

15

Acta Número 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 21 de febrero de 2025.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

regiomontanos, reconociendo la labor de aquellas personas cuya participación en la comunidad haya sido destacada en actividades deportivas o recreativas.

- II. Reconociendo la labor de aquellas personas cuya participación en la comunidad haya sido destacada en actividades deportivas o recreativas, se propone la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba 2025”.

Por lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracción IV, 20, 21, 22, 25, fracción XII, inciso d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 2, dispone que las Medallas se entregarán públicamente a aquellas personas o instituciones que se hayan destacado por su conducta, acciones u obras relevantes en diversas áreas y que por su actividad han sido de gran beneficio para la sociedad, enalteciendo así a nuestro municipio.

TERCERO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en sus artículos 4, 5 y 6, dispone que podrán proponer aspirantes cualquier persona física o moral, así como instituciones privadas u organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, que los aspirantes propuestos a recibir una Medalla deberán ser regiomontanos por nacimiento, o demostrar residencia al menos por tres años, en el municipio de Monterrey. En los casos en los que la propuesta sea para la entrega post mortem, el fallecimiento deberá haber ocurrido durante los cinco años anteriores de la publicación de la convocatoria, en su caso haciéndose entrega de la Medalla a un familiar del galardonado. Y en ningún caso se podrá recibir en más de una ocasión en un periodo de cinco años, la misma Medalla. La presente Medalla se entregarán anualmente, mediante Sesión Solemne en el recinto oficial que declare el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

CUARTO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 7, dispone que las respectivas convocatorias para la entrega de Medallas deberán ser publicadas en la página oficial del Gobierno Municipal, así como al menos durante tres días en un medio de comunicación impreso.

QUINTO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 8 dispone que el Ayuntamiento, tiene la facultad de emitir previo dictamen presentado por la Comisión correspondiente, la convocatoria para recibir propuestas para las Medallas y aprobar el dictamen con el ganador a recibir la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba 2025”.

SEXTO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en sus artículos 9, fracción VI y 10 disponen que la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba” será entregada por el Ayuntamiento de Monterrey, otorgándose una Medalla Conmemorativa y un Reconocimiento alusivo firmado por el Presidente Municipal.

SÉPTIMO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 35 dispone que, durante el mes de febrero, la Comisión del Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey, será la encargada de proponer las bases de la Convocatoria del Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba”.

OCTAVO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 36 dispone que se entregará la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba”, se otorgará a los deportistas regiomontanos, reconociendo la labor de aquellas personas cuya participación en la comunidad haya sido destacada en actividades deportivas o recreativas.

NOVENO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 37 dispone que las propuestas de los aspirantes a recibir la Medalla deberán dirigirse al Coordinador de la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento, acompañado de la documentación señalada en el Considerando DÉCIMO PRIMERO.

DÉCIMO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 38 dispone que la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba” será



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

entregada preferentemente el día hábil más cercano al 06 de abril de cada año, fecha en que se conmemora el Día Internacional del Deporte para el desarrollo y la paz.

DÉCIMO PRIMERO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 47 dispone que las postulaciones deberán presentarse por escrito o al correo electrónico establecido en la convocatoria correspondiente, acompañando la carta postulación en donde se señale una descripción breve de las acciones realizadas por la persona física o moral propuesta para recibir la Medalla correspondiente y acompañando respecto de esta última;

-) Carta de aceptación de la postulación por el candidato propuesto, o por la persona que cuente legalmente con las facultades para este fin;
-) Currículum Vitae en su caso;
-) Semblanza o reseña del aspirante de hasta un máximo de 3 cuartillas, que deberá ser acompañada de material gráfico o audiovisual que se sustentará como evidencia documental de los trabajos y actividades propuestos para ser acreedor a recibir la Medalla correspondiente;
-) Acta de Nacimiento o de Defunción en su caso;
-) Copia de una identificación oficial;
-) Tratándose de Instituciones o personas morales, incluir, copia del acta constitutiva y copia del alta del Registro Federal de Contribuyentes;
-) Copia del comprobante de domicilio; y,
-) Los que de forma particular establezca la convocatoria correspondiente.

En caso de que las postulaciones sean realizadas en formato físico, los documentos antes señalados deberán presentarse por duplicado.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 48 dispone que para facilitar la participación y entrega de propuestas se expedirán formatos para su consulta y descarga en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

DÉCIMO TERCERO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 49 dispone que en caso de propuestas post mortem, el formato de carta de aceptación post mortem sustituye al Formato de carta de aceptación a participar, o en su caso anexar los documentos que acrediten el parentesco o cualquier forma de representación legal.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

DÉCIMO CUARTO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 50 dispone que Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos las Bases establecidas en el Considerando DÉCIMO QUINTO.

DÉCIMO QUINTO. Que la emisión de las bases de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba 2025”, serán las siguientes:

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO “ÁNGEL MACIAS BARBA 2025”

B A S E S

- I. Este reconocimiento será denominado Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macias Barba 2025” y se entregará a aquellos deportistas Regiomontanos, reconociendo la labor de aquellas personas cuya participación en la comunidad haya sido destacada en actividades deportivas recreativas.
- II. Podrán participar los ciudadanos regiomontanos que no hayan recibido esta Medalla en un periodo de 5-cinco años.
- III. Podrán ser propuestas por cualquier persona física o moral, así como instituciones privadas u organizaciones de la sociedad civil, aportando las pruebas documentales que se estimen conducentes para acreditar el objeto de la presente convocatoria.
- IV. Los aspirantes propuestos a recibir esta Medalla deberán ser personas regiomontanas por nacimiento o demostrar residencia al menos por 3-tres años, en el municipio de Monterrey. Y en los casos en los que la propuesta sea para la entrega *post mortem*, el fallecimiento deberá haber ocurrido durante los 5-cinco años anteriores de la publicación de la presente convocatoria, y en su caso, se hará la entrega de la Medalla a un familiar del galardonado.
- V. Las postulaciones presentadas de manera digital serán enviadas al correo electrónico: postulacion.medallas@monterrey.gob.mx acompañando la carta postulación en donde se señale una descripción breve de las acciones realizadas por la persona física o moral propuesta para recibir la Medalla y acompañando los siguientes requisitos:



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

-) Carta de aceptación de la postulación por el candidato propuesto, o por la persona que cuente legalmente con las facultades para este fin.
-) Currículum Vitae.
-) Semblanza o reseña del aspirante de hasta un máximo de 3 cuartillas, que deberá ser acompañada de material gráfico o audiovisual que se sustentará como evidencia documental de los trabajos y actividades propuestos para ser acreedor a recibir la Medalla.
-) Acta de Nacimiento o de Defunción, en su caso.
-) Copia de una identificación oficial.
-) Tratándose de Instituciones o personas morales, incluir, copia del acta constitutiva y copia del alta del Registro Federal de Contribuyentes
-) Copia del comprobante de domicilio.
-) Constancia de Residencia, emitida por la Dirección de Concertación Social de la Secretaría del Ayuntamiento, en su caso.
-) Los que de forma particular establezca la convocatoria correspondiente.

En caso de que las postulaciones sean realizadas en formato físico, los documentos antes señalados deberán presentarse por duplicado.

- VI.** Las propuestas presentadas de manera física se recibirán a partir del día de la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey, y ser dirigidas al Coordinador de la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento y deberán presentarse en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal, Segundo Piso, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey Nuevo León, de lunes a viernes, en horario de las 9:00 a las 16:00 horas, en días hábiles.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

- VII. El plazo límite de recepción de las propuestas será hasta el 17 de marzo de 2025.
- VIII. El procedimiento de selección de los galardonados será a través de las integrantes de la Comisión del Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey.
- IX. Para facilitar la participación y entrega de propuestas se expedirán formatos para su consulta y descarga en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx
- X. En caso de propuestas *post mortem*, el formato de carta de aceptación *post mortem* sustituye al Formato de carta de aceptación a participar, o en su caso anexar los documentos que acrediten el parentesco o cualquier forma de representación legal.
- XI. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases. El aviso de privacidad integral se podrá consultar accediendo al siguiente enlace:

https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/AvisosPrivacidad/38-AVISO-DE-PRIVACIDAD-DDGYAP-MEDALLAS_Y_RECONOCIMIENTOS.docx
- XII. Cuando no existan participantes registradas o cuando los aspirantes registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas Bases, la Comisión para del Deporte y Recreación, podrá declarar desierta la convocatoria, haciéndolo del conocimiento del Ayuntamiento.
- XIII. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto a través de la Comisión del Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la Convocatoria para la Entrega de la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macías Barba 2025”, de conformidad con las bases expuestas en los términos del Considerando DÉCIMO QUINTO del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Cultura Física y Deporte, y a la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General perteneciente a la Secretaría Ejecutiva a difundir las Bases de la Convocatoria para la Entrega de la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macías Barba 2025”, a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal*. Así como para la realización del diseño de la referida Medalla.

TERCERO. Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Administración para que se gestione la asignación del presupuesto en coordinación con la Dirección de Cultura Física y Deporte.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, a efecto de darle máxima publicidad a la Convocatoria descrita en el considerando DÉCIMO QUINTO, por medio del micrositio habilitado en la página de Internet www.monterrey.gob.mx, para la recepción de propuestas.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General perteneciente de la Secretaría Ejecutiva a difundir las Bases de la Convocatoria descrita en el considerando DÉCIMO QUINTO para la Entrega de la Medalla al Mérito Deportivo “Ángel Macías Barba 2025”, a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal*, en las redes sociales oficiales del Municipio de Monterrey.

SEXTO. Publíquese la Convocatoria descrita en el considerando DÉCIMO QUINTO en el *Periódico Oficial del Estado*, en la *Gaceta Municipal*, en 1- un *Periódico de la localidad* al menos durante tres días, y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

SÉPTIMO. Publíquese el presente dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE FEBRERO DE 2025 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN / REGIDOR DANIEL RAMIRO VILLARREAL ZAMBRANO, Coordinador / REGIDORA DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, Integrante / REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ, Integrante / REGIDOR ROBERTO ALFONSO GALLARDO GALINDO, Integrante /

22

Acta Número 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 21 de febrero de 2025.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

(RÚBRICAS) / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante / REGIDOR EUGENIO SILVA ÁLVAREZ, Integrante / (SIN RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. **REGIDOR DANIEL RAMIRO VILLARREAL ZAMBRANO**:
"Es todo, Secretario".

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Gracias. A consideración del Republicano Ayuntamiento, el acuerdo que propone el Regidor Daniel Ramiro Villarreal Zambrano, presidente de la Comisión de Deporte y Recreación, con respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la "Medalla al Mérito Deportivo Ángel Macías Barba, 2025", los que estén a favor del acuerdo propuesto por la Comisión, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, ¿a su consideración? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 27 votos a favor).

Enseguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "A continuación la **Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres** hará la presentación de un asunto, tiene el uso de la voz, la presidenta de dicha Comisión, la Regidora Dabne Naian González Gómez".

Enseguida, la **C. REGIDORA DABNE NAIAN GONZÁLEZ GÓMEZ** dijo: "Gracias Secretario, con su venia Presidente. Integrantes del Ayuntamiento daré lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres, tiene agendado presentar en ésta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior de Monterrey, Nuevo León".

(Enseguida se transcribe el **ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Dabne Naian González Gómez).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracción IV, 20, 21, 22, 25, fracción XXI, inciso b), d), y f), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, **DICTAMEN RESPECTO A LAS GALARDONADAS PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO "MUJER QUE INSPIRA 2025"**, de acuerdo a los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del 14 de febrero de 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el reconocimiento “Mujer Regiomontana Ejemplar”, para reconocer cada uno de los esfuerzos realizados por todas las mujeres regiomontanas que día a día se enfrentan con situaciones adversas y que desean ser un ejemplo para sus familias.
- II. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del 12 octubre de 2016, se aprobó modificar el cambio de nombre de este reconocimiento a “Mujer que Inspira 2016”.
- III. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 18 de abril de 2024 se aprobó la expedición del Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León.
- IV. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 17 de enero de 2025, el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey aprobó la emisión de la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”.
- V. El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, es reconocido desde 1981 en el primer encuentro feminista en Latinoamérica, en conmemoración a la fecha en la que fueron asesinadas las hermanas Mirabal, por lo que la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999 convocó a los demás gobiernos a generar conciencia, reconociendo la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.
- VI. Reconociendo los esfuerzos intensos para lograr eliminar la violencia sistemática contra las mujeres proponemos otorgar el Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”.

Por lo anterior y



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracción IV, 20, 21, 22, 25, fracción XXI, incisos b), d) y f), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 2, dispone que los Reconocimientos se entregarán públicamente a aquellas personas o instituciones que se hayan destacado por su conducta, acciones u obras relevantes en diversas áreas y que por su actividad han sido de gran beneficio para la sociedad, enalteciendo así a nuestro municipio.

TERCERO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en sus artículos 4, 5 y 6, dispone que podrán proponer aspirantes cualquier persona física o moral, así como instituciones privadas u organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, que las aspirantes propuestas a recibir un Reconocimiento deberán ser regiomontanas por nacimiento, o demostrar residencia al menos por tres años, en el municipio de Monterrey. En los casos en los que la propuesta sea para la entrega post mortem, el fallecimiento deberá haber ocurrido durante los cinco años anteriores de la publicación de la convocatoria, en su caso haciéndose entrega del Reconocimiento a un familiar de la galardonada. Y en ningún caso se podrá recibir en más de una ocasión en un periodo de cinco años, el mismo Reconocimiento. El presente Reconocimiento se entregarán anualmente, mediante Sesión Solemne en el recinto oficial que declare el Ayuntamiento.

CUARTO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 7, dispone que las respectivas convocatorias para la entrega de Reconocimientos deberán ser publicadas en la página oficial del Gobierno Municipal, así como al menos durante tres días en un medio de comunicación impreso.

QUINTO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 8 dispone que el Ayuntamiento, tiene la facultad de emitir previo dictamen presentado por la Comisión correspondiente, la convocatoria para recibir



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

propuestas para los Reconocimientos y aprobar el dictamen con el ganador o ganadores a recibir la Medalla o Reconocimiento correspondiente.

SEXTO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en sus artículos 9, fracción VIII y 10 disponen que el “Reconocimiento Público Mujer Que Inspira” será entregado por el Ayuntamiento de Monterrey, entregándose una Medalla Conmemorativa y un Reconocimiento alusivo firmado por el Presidente Municipal.

SÉPTIMO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 43 dispone que, durante el mes de enero, la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, será la encargada de proponer las bases de la convocatoria del Reconocimiento Público.

OCTAVO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 44 dispone que se entregará el Reconocimiento Público Mujer que Inspira a aquellas mujeres regiomontanas que, por su trayectoria y sus logros, son consideradas mujeres ejemplares y modelos a seguir en términos de capacidades, esfuerzos y valores inquebrantables en alguna de las siguientes actividades:

-) Empresarial.
-) Científica.
-) Arte y cultura.
-) Vecina solidaria.
-) Compromiso humano y social.

NOVENO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 46 dispone que el “Reconocimiento Mujer que Inspira” será entregado preferentemente el día hábil más cercano al 8 de marzo de cada año, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

DÉCIMO. Que los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el Ayuntamiento mediante declaratoria oficial.

DÉCIMO PRIMERO. Que el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que las votaciones para elegir personas, ajenas al órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna. El Secretario del



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el día 14 de febrero de 2025, terminó el período de recepción de propuestas de la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”, y fueron recibidas 32 propuestas de candidatas.

DÉCIMO TERCERO. Que después del análisis debidamente realizado de las postulaciones presentadas, esta Comisión ha seleccionado a las ganadoras a recibir el Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”, en las en sus respectivas actividades, siendo las siguientes:

-) Mtra. María Magdalena García Fraga | Actividad: Empresarial.
-) C. Catalina Domínguez Estrada | Actividad: Empresarial.
-) Dra. María Cristina Rodríguez Padilla | Actividad: Científica.
-) C. Teresa de Jesús Buenfil López "Erika Buenfil" | Actividad: Arte y cultura.
-) Lic. Carlota Guadalupe Vargas Garza | Actividad: Vecina solidaria.
-) Lic. María de Lourdes Garza Quepons | Actividad: Vecina solidaria.
-) Lic. Alejandra Margarita Fernández Garza | Actividad: Compromiso humano y social.
-) C. María Eugenia Pérez Eimbcke | Actividad: Compromiso humano y social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar el Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025” a las ciudadanas galardonadas en las siguientes actividades:

-) Mtra. María Magdalena García Fraga | Actividad: Empresarial.
-) C. Catalina Domínguez Estrada | Actividad: Empresarial.
-) Dra. María Cristina Rodríguez Padilla | Actividad: Científica.
-) C. Teresa de Jesús Buenfil López "Erika Buenfil" | Actividad: Arte y cultura.
-) Lic. Carlota Guadalupe Vargas Garza | Actividad: Vecina solidaria.
-) Lic. María de Lourdes Garza Quepons | Actividad: |Vecina solidaria.
-) Lic. Alejandra Margarita Fernández Garza | Actividad: Compromiso humano y social.
-) C. María Eugenia Pérez Eimbcke | Actividad: Compromiso humano y social.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

SEGUNDO. Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres Regias y a la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General perteneciente de la Secretaría Ejecutiva, para la realización del diseño de la Medalla Conmemorativa del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”.

TERCERO. Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne, respecto a la entrega Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”, los Salones México y Estados Unidos del Centro Internacional de Negocios Monterrey, A.C. “CINTERMEX”, ubicado en la Avenida Fundidora No. 501, Colonia Obrera, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 07 de marzo de 2025, la hora de la Sesión se convocará oportunamente en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Publíquese el presente dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE FEBRERO DE 2025 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA PREVENIR Y ERRADICAR LAVIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / REGIDORA DABNE NAIAN GONZÁLEZ GÓMEZ, Coordinadora / REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES, Integrante / REGIDORA MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS, Integrante / REGIDORA ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, Integrante / REGIDORA AUREA VIRIDIANA TOVAR TORRES, Integrante / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, Integrante / (RÚBRICAS)”.

Sigue expresando la C. **REGIDORA DABNE NAIAN GONZÁLEZ GÓMEZ:** “Es cuanto Secretario”.

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Muchas gracias. Está a consideración de este Cabildo la propuesta que hace la Regidora Dabne Naian González Gómez, presidenta de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. La propuesta concreta es entregar la Medalla “Mujer que Inspira 2025”, a una planilla que está conformada por ocho mujeres distinguidas de nuestra comunidad: Maestra María Magdalena García Fraga, Actividad Empresarial; ciudadana Catalina Domínguez Estrada, Actividad Empresarial; doctora María Cristina Rodríguez Padilla, Actividad Científica; ciudadana Teresa de Jesús Buenfil López “Erika Buenfil”, Actividad Arte y Cultura; licenciada Carlota Guadalupe Vargas Garza, Actividad Vecina solidaria; licenciada María de Lourdes Garza Quepons, Actividad Vecina solidaria; licenciada Alejandra Margarita Fernández Garza, Actividad Compromiso humano y social; ciudadana María Eugenia Pérez Eimbcke, Actividad Compromiso humano y social. Asimismo, se propone como fecha para la celebración de la Sesión Solemne en que se haría entrega de esta presea, el 07 de marzo del 2025, en horario por definir que será oportunamente notificado y declarándose como Recinto



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Oficial, los Salones México y Estados Unidos de CINTERMEX, ubicado en nuestro Municipio”.

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Por tratarse de una votación de personas que son ajenas al Órgano Interior de Gobierno, procederemos a levantar la votación mediante cédula impersonal. Por lo que le pido al personal de la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, por favor, hagan la repartición de boletas, respectivas”.

(Enseguida se procede a la repartición de las boletas)

A continuación, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Le pedimos a la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres nos asista con el conteo de las boletas”.

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Informo al señor Presidente Municipal y a los integrantes del Republicano Ayuntamiento que el acuerdo propuesto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO**”. **(Con 27 votos a favor)**.

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Felicidades a las mujeres que inspiran galardonadas y se cita con oportunidad a la sesión del siete de marzo, Sesión Solemne, en la que se habrán de entregar estos reconocimientos”.

.....
.....

**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “A continuación y dándole curso a los trabajos autorizados en el orden del día, vamos a pasar al Punto número siete **presentaciones de iniciativas y propuestas**. En este punto les informo que la Secretaría a mi cargo recibió la iniciativa del Regidor Daniel Ramiro Villarreal; misma que se encuentra en estudio y análisis en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos para posteriormente ser turnada a la comisión o comisiones correspondientes. En el punto número siete de presentación de iniciativas y propuestas han solicitado el uso de la palabra previamente la Regidora Mayela Cortes González, le escuchamos Regidora”.

En uso de la palabra la **C. REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** dijo: “Buenas tardes público, buenas tardes Republicano Ayuntamiento. Esta solicitud es básicamente para usted señor Alcalde, para su Administración. Hemos tenido visitas de personas que vienen a los eventos de jueves y domingos a bailar con la orquesta, y nos han presentado multas de tránsito hasta por siete, ocho mil pesos;



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

quisiera que viera la posibilidad de cómo podemos resolver ese problema. Sé que en anteriores administraciones lo han resuelto de alguna manera para qué, pues vienen a divertirse y luego resulta que llegan a su coche y tienen la multa de tránsito, ¿no?, y se trata de personas de avanzada edad. Es todo, gracias”.

EI CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, se turna y se atiende la iniciativa presentada por la Regidora, a través del área respectiva de Tránsito de nuestro Municipio. Estamos en iniciativas y propuestas, punto número siete del orden del día. Pidió, también, el uso de la palabra el Regidor Roberto Alfonso Gallardo Galindo”.

En uso de la palabra el **C. REGIDOR ROBERTO ALFONSO GALLARDO GALINDO** dijo: “Muchísimas gracias Secretario, saludos a todos, un gusto verlos por aquí, con su venia señor Alcalde. Queremos presentar una propuesta para crear un Programa de Promoción al Deporte en el Municipio de Monterrey, en donde el deporte en Nuevo León ha sido una herramienta fundamental para el Desarrollo Integral de la Ciudadanía en nuestra sociedad, puesto que no solo promueve la salud y el bienestar, sino que a su vez fomenta la disciplina, el trabajo en equipo y la superación personal que caracteriza a los regiomontanos y regiomontanas. Históricamente el Municipio de Monterrey ha tenido un gran potencial que con el impulso adecuado se ha consolidado como referente a nivel estatal y nacional, siendo cuna de grandes deportistas y equipos que han destacado hasta el nivel internacional representando con orgullo a México. Actualmente, a pesar del talento existente, es una realidad que ha disminuido la preparación y accesibilidad de programas bien estructurados que fomenten la competitividad de la juventud en actividades deportivas en Monterrey; lo cual se ha reflejado en la participación y lugares que se obtienen en diversas competencias en comparación con años anteriores. En consecuencia, es fundamental que se priorice el desarrollo de un programa estructurado y eficiente de detección de talentos deportivos adoptando una visión de acción que evolucione a apoyar con recursos de calidad, invirtiendo en entrenamiento y preparación estratégica para posicionar nuevamente al Municipio de Monterrey en los primeros lugares en las tablas de competencias a nivel estatal, nacional e internacional. El desarrollo de un programa estructurado y eficiente permitirá no solo elevar el nivel competitivo en los atletas, sino también generar un impacto positivo en la comunidad, impactando en la mejora de problemas de salud pública, calidad de vida, prevención de conductas de riesgo y refuerzo del sentido de identidad y pertenencia ciudadana. Por otro lado, esto en consecuencia atraería, nuevamente, mayores inversiones en infraestructura, patrocinios y eventos deportivos de relevancia para el Municipio que impulsarán la mejora y sostenibilidad de los programas. Por lo anteriormente expuesto, exponemos puntualmente a este Republicano Ayuntamiento para su análisis la siguiente propuesta: Solicitamos el análisis y creación por parte de la Dirección de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva del Municipio de Monterrey, un Programa Integral de Acción e Impulso a la Competitividad Regia en el Deporte, tomando a consideración los siguientes lineamientos y acciones: Diagnóstico; Diversas notas publicadas en medios locales han señalado que en materia deportiva, Monterrey se encuentra rezagado frente a otros municipios de la zona metropolitana, para evitar este



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

problema o solucionarlo, proponemos realizar un análisis de datos históricos y actuales de los principales indicadores deportivos de calidad a nivel municipal. Realizar adicionalmente un análisis comparativo del número de deportistas, entrenadores, calidad y cantidad de instalaciones, equipamiento y presupuesto asignado, así como asistencia a competencias y resultados obtenidos por los municipios que se encuentren en los primeros lugares de medallistas. En segundo lugar, pedimos se realice un análisis del ecosistema deportivo, realizando un estudio sistemático y cuantitativo que abarque las siguientes variables: Para empezar, número de deportistas, número de entrenadores, infraestructura disponible, equipamiento y programas, asistencia de resultados en competencias y ubicación de competencias en que nos interese participar. Estos análisis nos permitirán reforzar la profesionalización de la estructura de soporte, en particular enfatizando capacitación y formación, optimización de la infraestructura e implementación de sistemas de seguimiento; y, por último, vinculación con patrocinios para transformar el deporte en motor de desarrollo y reconocimiento de Monterrey, se recomienda alianzas estratégicas con el sector privado, campañas de imagen y promoción, posicionando a Monterrey como la ciudad de los ganadores, mediante campañas de comunicación que resalten el esfuerzo y los logros de los deportistas locales, y la integración del apoyo al deporte con el branding de la ciudad; es decir, vincular el deporte con la marca Monterrey, destacando valores como el esfuerzo, la resiliencia y la innovación para fortalecer el orgullo ciudadano y atraer inversiones en sector privado. Este Programa de Impulso al Deporte en Monterrey, se debe basar en un diagnóstico riguroso y comparativo que identifique las brechas actuales. La propuesta abarca desde el análisis de indicadores concretos y medibles hasta la profesionalización de la estructura de soporte, finalizando con una estrategia para vincular el deporte con patrocinios y branding de la ciudad. El objetivo es de manera sistemática, metodológica y permanente, lograr que Monterrey se posicione como líder en las disciplinas deportivas que escoja y alcance la cima en competencias locales y nacionales. Al contar con datos de referencia y benchmark, que demuestre la necesidad de mejorar, se podrán diseñar políticas de acciones focalizadas que impulsen el desarrollo integral del talento deportivo regiomontano. Por último, y en conclusión solicitamos al señor Alcalde instruya a la Dirección de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva del Municipio de Monterrey, analizar y estudiar esta propuesta y de esta forma se trabaje en la creación de un Programa Integral de Acción e Impulso a la Competitividad Regia en el Deporte. Es cuanto, muchísimas gracias”.

Acontinuación, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias Regidor. Conforme a la naturaleza de este punto del orden del día, se recibe y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión y al área de gobierno respectiva”.

Se escucha decir al **C. REGIDOR ROBERTO ALFONSO GALLARDO GALINDO**: “Gracias”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Nuevamente el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Seguimos en presentación de iniciativas y propuestas, si algún miembro del Cabildo quiere hacer uso de la palabra en este apartado, a su consideración. Pide la palabra el Regidor Daniel Ramiro Villarreal Zambrano, le escuchamos”.

En uso de la palabra el C. **REGIDOR DANIEL RAMIRO VILLARREAL ZAMBRANO** dijo: “Reitero mis saludos, y simplemente para fortalecer la propuesta del licenciado Gallardo, quiero hacer un comentario muy puntual. Durante los últimos diez años, o tal vez, doce años, en tema de *Olimpiada Nuevo León*, Monterrey ha venido quedando en promedio en tercero o cuarto lugar; lo cual naturalmente, no, pues, no hace sentido con el nivel de Municipio que tenemos al tener más gente y más recursos que los del área metropolitana. Hay un tema muy puntual, que me consta que se ha venido fortaleciendo por un comentario que me hizo el licenciado Aldo Denigris, que se está haciendo un esfuerzo importante en el tema de contratación de entrenadores, porque en comparación con los municipios del área metropolitana, hay municipios que tienen ochenta, noventa entrenadores, específicamente, y Monterrey empezó, esta Administración, con veinticinco, entonces, sé que se están haciendo esfuerzos paulatinamente, pero, simplemente, para pedirle al Presidente Municipal que esos esfuerzos continúen para tener más entrenadores de calidad y por consecuencia un talento infantil y juvenil competitivo que nos pueda llevar a ganar la *Olimpiada Nuevo León*. Es cuanto”.

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Se asienta en actas su intervención, Regidor, y se anexa a la propuesta del Regidor Roberto Gallardo. Seguimos en el punto número siete, presentación de iniciativas y propuestas. Está a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el uso de la palabra”.

.....
.....

**PUNTO OCHO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Muy bien, antes de pasar al punto de asuntos generales queremos darle la bienvenida a ésta sesión de Cabildo a un grupo de estudiantes de carreras afines a la agenda pública, de la UDEM, Universidad de Monterrey, de la Universidad Autónoma de Nuevo León y del Tecnológico de Monterrey, que son todos ellos invitados por el ciudadano Presidente Municipal y por la Regidora Marcela Cavazos, bienvenidos todos ustedes”.

Sigue manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Estamos en **Asuntos Generales**. Se han enlistado previamente un grupo de seis Regidores y posteriormente pondremos a consideración de quienes deseen hacer uso de la palabra en la misma. En primer término, hace uso de la palabra en Asuntos generales la Regidora Mayela Cortes González”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

En uso de la palabra la **C. REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** dijo: “Buenas tardes, de nuevo. Público, Republicano Ayuntamiento, sobre todo a la ciudadanía. Quiero hacer este comentario con respecto a un tema que nos está aquejando ahorita en los últimos días, que es el tema de la contaminación. Yo quisiera solamente recordarles que nuestra señora Presidenta, con ‘a’, hizo un compromiso en campaña de sacar adelante el problema de la contaminación, que junto con todos los Poderes de Gobierno de este Estado y con la Iniciativa Privada, tendremos que trabajar en conjunto para sacar este tema adelante. Pronto veremos los resultados y yo de mi parte, y sobre todo buscando la transformación en este tema, estaré muy al pendiente y es todo. Gracias”.

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias Regidora, se asienta en actas su intervención. Estamos en Asuntos generales, pidió también el uso de la palabra la Regidora Martha Laura Montemayor Flores, tiene el uso de la misma”.

En uso de la palabra la **C. REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES** dijo: “Muchas gracias, muy buenas tardes para todos los presentes. Monterrey, es hoy en día una ciudad de vanguardia en muchos temas, pero en relación a la gestión responsable de nuestros residuos nos hemos quedado muy atrás. Es por eso que, en la Comisión del Medio Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático, hemos estado trabajando con la colaboración del colectivo ciudadano VESUS, Vecinos Sustentables Metropolitanos y la participación de las distintas autoridades involucradas, buscando diseñar de manera conjunta, un plan de acción factible para avanzar hacia una ciudad que impulsa un manejo más sustentable de sus residuos sólidos. En este sentido, y gracias al apoyo del Secretario del Ayuntamiento, la semana pasada empezamos a trabajar, también, con la Dirección de Comunicación Social para realizar una campaña de concientización dirigida a toda la población, tanto para promover una ciudad libre de basura en sus calles y espacios públicos como para impulsar el reciclaje y la gestión responsable de residuos sólidos, ya que esto implica un cambio de paradigma respecto al manejo de los residuos en nuestros hogares. Quisiera resaltar que estas acciones han sido posibles gracias a la participación de compañeros Regidores, tanto de la Comisión de Medio Ambiente como del Cabildo en general. De hecho, hemos celebrado ya la sesión de instalación, más siete sesiones de trabajo en conjunto con los compañeros Regidores y también con el apoyo de todas las demás autoridades que han sido invitadas y nos han acompañado. Aunado a lo anterior, y en la línea de la propuesta de mi compañera de Comisión, Karla Romero, en próximos días estaré convocando a la Comisión y a todos aquellos Regidores que quisieran participar a una mesa de trabajo permanente para analizar y proponer juntos entre otros temas —porque la problemática ambiental es compleja en la zona metropolitana—, una iniciativa de reforma al Reglamento de Limpia Municipal, con la inclusión de un capítulo diferente al tema de separación de residuos. Aprovecho ésta oportunidad para extender una invitación a todos los compañeros y compañeras Regidores interesados en el tema, a trabajar juntos independientemente de colores y fracciones, por ésta y otras causas compartidas hacia una ciudad más sostenible y resiliente. Es cuanto señor Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, compañeros Regidores y demás asistentes. Muchas gracias”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Enseguida e **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias Regidora, se asienta en actas su intervención. Apoyando la política de recicla y resuelve que está inscrita en el Plan Municipal de Desarrollo y que tiene que ver con la disposición responsable y sustentable de los desechos sólidos de nuestra ciudad. Las reuniones de trabajo que se han efectuado, como usted lo señala, es en cumplimiento puntual de las instrucciones que el Presidente Municipal nos ha dado de atender la inquietud de las Comisiones del Cabildo. Tiene el uso de la palabra, también, en Asuntos generales, la Regidora Rosa Ofelia Coronado Flores”.

Acto seguido, en uso de la palabra la **C. REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES** expresó: “Les decía que, es referente a la Comisión de para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, agradezco a nuestro señor Alcalde, Adrián de la Garza por apoyar estos programas, estas convocatorias para reconocer a estas talentosas mujeres, ¿verdad?, que su servidora, con mucho orgullo lo digo, formó parte de esta Comisión donde la preside nuestra amiga Regidora Dabne Naian González y la Directora del Instituto de las Mujeres Wendy Maricela Cordero, a quien felicito, a ambas, ¿verdad?, porque formando parte de ésta Comisión pues he visto el arduo trabajo, el acompañamiento de ellas dos y con nosotros hacia la Comisión. Yo quisiera hacer mención, ¿verdad? a lo mejor ya es muy repetitivo, pero la verdad es que debemos de mencionarlo, fue una elección muy difícil, fueron 32 expedientes que se recibieron, y pues, ¿qué quiere decir?, ¿a qué vamos con esto?, a que hay mucha mujer talentosa, a lo mejor ahorita son seleccionadas ocho de ellas, donde se está galardonando a la mujer que tiene actividad empresarial, actividad científica, actividad de arte y cultura, vecinas solidarias, actividades de compromiso humano y social, entonces pues las felicito, felicito a cada una de ellas y, a las que formaron parte, también, de estos expedientes que fue una elección muy difícil, pues bueno también les mandamos nuestro saludo y nuestra felicitación, ¿verdad? y, les comento que para su servidora, es un gusto y un placer formar parte de ésta Comisión y nos comprometemos, como lo comentamos ese día, y lo seguimos diciendo, ¿verdad?, es un compromiso de parte de esta Comisión seguir trabajando en este arduo trabajo, ¿verdad? de seguir reconociendo a estas mujeres. Mil felicidades para todas ellas las galardonadas, y nuevamente, muchas gracias”.

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias, se asienta en actas su intervención Regidora Rosa Ofelia Coronado, y ha solicitado el uso de la palabra en Asuntos generales, también, el Regidor José Antonio Chávez Contreras, tiene la palabra Regidor”.

En uso de la palabra el **C. REGIDOR JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS** dijo: “Buenas tardes a las y los ciudadanos del público que nos acompaña en esta sesión de Cabildo, saludo, también, con mucho respeto a mis compañeras y compañeros del Republicano Ayuntamiento. Desde la casa de las regiomontanas y los regiomontanos, y en mi calidad de Regidor del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, expreso mi reconocimiento a las y los Diputados de la Septuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en general a las partes en disputa que lograron superar las graves diferencias y, sobre todo, antepusieron el supremo interés del Estado y de los ciudadanos, lograron acuerdos que deben



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

consolidarse dejando atrás la crisis política. Aquí salió ganando Nuevo León y ganó Monterrey. Felicidades mi Alcalde, gracias”.

En seguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias al Regidor José Antonio Chávez Contreras por su intervención que se asienta en acta”. Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Estamos en Asuntos generales, también, pidió el uso de la palabra el Regidor Gibran Olager Ornelas, lo escuchamos Regidor”.

En uso de la palabra el C. **REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS** dijo: “Gracias Secretario, con la venia del Alcalde, saludo a los Regidores, Síndica y público vecino de aquí de Monterrey. Solamente para comentar nuestra abstención del punto cinco. Punto uno, referente a la modificación de los integrantes en diversas Comisiones permantes del Ayuntamiento, creo que ya con la facilidad que el Alcalde y la Secretaría nos dió para que todos participemos en las Comisiones, creo que ya con eso consideramos que era suficiente, creo que inclusive hay comisiones en las que muchos compañeros participan y no acuden a las comisiones siendo integrantes, creo que por ahí debemos de empezar y respecto a la solicitud de los compañeros, pues, creo que todos los partidos tenemos necesidades en diferentes comisiones, inclusive, todos los Regidores. Los 28 Regidores tenemos intenciones de participar en muchas Comisiones de nuestro agrado o nuestra espertiz, entonces, nada más queremos dejar asentado el tema de el porqué fue nuestra abstención, y también pronunciar aquí con mis compañeras, hay una necesidad que ellas quisieran en un futuro participar y también con el Comité Estatal de MORENA para revisar en qué condiciones y en qué comisiones podríamos participar, nada más quería dejar asentado ese punto. Es cuanto”.

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, lo siguiente: “Gracias Regidor. Conforme a las instrucciones del Presidente Municipal, los trabajos de Comisiones, todos son públicos en línea, todos los miembros del Ayuntamiento tienen derecho a participar con voz en todas las comisiones, votan exclusivamente los integrantes de la misma, luego es traído al Pleno para su validación general; los cambios referidos se hicieron a solicitud expresa del Partido Movimiento Ciudadano, y no ganaron ni perdieron posiciones, simplemente cambiaron integrantes de una Comisión hacia la otra. La Regidora Martha Montemayor salió de la Comisión de Participación Ciudadana y entró a la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenible y Nomenclatura, que se ajuste más a su espertiz profesional, el Regidor Eugenio Silva Álvarez, sale de la de Comercio y entra a la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenible y Nomenclatura, y la Regidora Anabel Molina García, sale de la Comisión de Equidad y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y entra a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. En cumplimiento en las instrucciones del Alcalde estamos atentos de recibir cualquier inquietud de los distintos grupos políticos que componen este Órgano Colegiado que es el Cabildo y guardando los procedimientos que establece la ley y los equilibrios políticos de este Cabildo, la



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

instrucción del Alcalde es que atendamos a que se sientan cómodos los integrantes del Ayuntamiento en su trabajo de Comisiones”

Continúa expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Seguimos en Asuntos generales a disposición de los integrantes del Cabildo, tiene el uso de la palabra, pidió el uso de la misma, Mario Rodríguez Platas, le escuchamos”.

En uso de la palabra el **C. REGIDOR MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ PLATAS** expresó: “Buenas tardes, Alcalde, compañeras y compañeros Regidores y Regidoras; Síndica, Secretarios. Le pediría yo a.... gracias Fanny. Eso que les está entregando Fanny es un pequeño detalle que está inspirado en un tema del alebrije, aquello que Pedro Molina que es un personaje de los años 30 del siglo pasado; según la leyenda alucinó y cuando se despertó empezó a pintar y hacer monos, esa artesanía que hizo Pedro, luego la retomaron las culturas indígenas de nuestro país; náhuatl, otomíes, mixes, y ahí va esto. Hoy, 21 de febrero se conmemora una fecha de gran trascendencia para los pueblos originarios del mundo y de nuestro país; es el *Día Internacional de la Lengua Materna*, que se instauró por la UNESCO en 1999, es una jornada que nos invita a reflexionar sobre la importancia de la diversidad lingüística y la riqueza cultural que representan nuestras lenguas originarias. La importancia de la *Lengua Materna*, es una parte fundamental de nuestra identidad cultural y personal; la *Lengua Materna* nos permite comunicarnos de manera efectiva y precisa con nuestra familia, amigos y comunidad. La *Lengua Materna* es un vehículo para preservar la tradición, la historia y los valores de nuestra cultura. Es la diversidad lingüística, una riqueza cultural que enriquece nuestra comprensión del mundo y de las diferentes culturas; es también nuestra diversidad lingüística la que facilita el intercambio cultural y el diálogo entre diferentes comunidades y culturas. Esta también diversidad está relacionada con la preservación de la biodiversidad ya que muchas de las lenguas indígenas contienen conocimientos tradicionales sobre la naturaleza y el medio ambiente. Es también el apego que nos conecta con nuestra historia y nuestra herencia cultural; es el apego también a la *Lengua Materna* la que nos da un sentido de pertenencia a nuestra comunidad y cultura. La *Lengua Materna* es un vehículo para transmitir valores y tradiciones de una generación a otra. México es un país pluricultural y multilingüe contamos con más, menos 68 lenguas indígenas, lenguas maternas y más de mil variantes de ellas. En Nuevo León, 56 de las 68 lenguas originarias están aquí en Nuevo León, donde destacan el náhuatl y el tének. El tének es huasteco en la Zona de La Huasteca. En Monterrey, nuestras ciudades habitan un poco más de 17 mil personas hablante *de Lengua Materna*, básicamente el náhuatl es huasteco de las cinco que prevalecen que son el mazahua, mixes, otomíes, náhuatl y tének. Como ya lo expresé antes, las lenguas maternas no solo son de comunicación, sino también vehículos de identidad, cosmovisión y sabiduría ancestral; cada lengua materna encierra historias, conocimientos y valores que han sido transmitidos de generación en generación, formando parte del alma de nuestras comunidades. Sin embargo, en la actualidad muchas de estas lenguas están en riesgo de desaparecer debido a la globalización, la discriminación y la falta de apoyo institucional. Cuando una lengua se extingue no solo se pierde un sistema de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

comunicación, sino también una visión única del mundo, una manera distinta de entender la naturaleza, la vida y la sociedad. Por ello, es fundamental que todos y todas sumemos el compromiso de preservar, revitalizar y promover nuestras lenguas maternas; desde las aulas hasta los espacios públicos como este, desde la literatura hasta los medios de comunicación, debemos de fomentar el orgullo por nuestras raíces y garantizar que las nuevas generaciones puedan hablarlo, escribirlo y pensarlo, y pensar en su lengua materna sin tener miedo ni vergüenza, sin discriminación y sin ningún tipo de estigmatización. El reconocimiento y la protección a las lenguas originarias no es solo un acto de justicia social; sino también una vía para fortalecer el tejido cultural de nuestro país, de nuestro Estado, de nuestro Municipio. Cuando respetamos y valoramos nuestras lenguas estamos construyendo un México más incluyente, más equitativo, más orgulloso de su herencia. Hagamos de este día y de todos los días una oportunidad para acelerar nuestra diversidad cultural y reafirmar nuestro compromiso con la preservación de nuestras lenguas maternas porque en cada palabra, en cada historia, en cada canto de lengua indígena se encuentra la esencia de lo que somos como nación. Muchas gracias”.

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias Regidor por su intervención en el marco del *Día Internacional de la Lengua Materna* que se conmemora el día de hoy precisamente. En Asuntos generales se ha agotado la lista, previamente se inscribió para hacer uso de la palabra, pregunto a los integrantes del Ayuntamiento, ¿si algún otro integrante del Republicano Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra en asuntos generales?, tiene la palabra Regidora”.

En uso de la palabra la **C. REGIDORA MARCELA CAVAZOS GUAJARDO SOLÍS** dijo “Muchas gracias señor Secretario, con su venia señor Alcalde. Únicamente comentar, este Gobierno ha tenido como prioridad desde el día uno, justamente el incentivar la participación ciudadana y abrir los espacios de gobierno municipal para que los ciudadanos puedan conocer e inclusive intervenir en el quehacer del Municipio, y en ese sentido, quisiera poder felicitar a estos integrantes de una asociación, estudiantes de diversas universidades que han tenido el interés de venir aquí a Cabildo de Monterrey. Conocer qué es lo que estamos haciendo los Regidores, nuestro Secretario, nuestro Alcalde, esta participación que tienen ustedes, ese liderazgo que tiene la sociedad es de aplaudirse, cuentan con nosotros. Muchas felicidades”.

Enseguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias a la Regidora Marcela Cavazos por su intervención. También en Asuntos generales está a disposición de los integrantes del Ayuntamiento el uso de la palabra en el punto de asuntos generales, punto número ocho del orden del día”.

Se escucha decir a la **C. REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ**: “Secretario, ¿puedo?”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

A lo que el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Sí, adelante Regidora Mayela Cortes”.

En uso de la palabra la **C. REGIDORA MAYELA CORTES GONZÁLEZ** dijo: “Sí, no me quiero levantar ni cerrar ésta sesión sin antes no hacer este comentario. Yo creo que es con respecto al punto de la modificación de las Comisiones, —al que le caiga el saco que se lo ponga—, pero sí es importante que, si yo voy a estar pidiendo, yo quisiera estar en muchas Comisiones que no me tocaron, que me las asignaron, pero yo sé que desde cualquier trinchera de cualquier Comisión hay mucho trabajo que hacer y acepté, entonces, yo lo único que les hago de su conocimiento y no me... como dice Mario —mi pecho no es bodega—, no me quiero levantar sin comentarles esto, si estamos pidiendo pertenecer a una comisión en específico cumplamos con eso, porque no estamos cumpliendo ni siquiera con las que nos asignaron antes. Es todo, señor Secretario”.

En seguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias Regidora. Las sesiones de comisiones son públicas y los ciudadanos tienen la oportunidad de evaluar el cumplimiento y la responsabilidad de cada uno de los integrantes viendo como acuden y como participan en la misma, y las solicitudes que hagan formalmente a través de esos grupos políticos todas van a ser procesadas a través de la Secretaría, cumpliendo con las instrucciones del Alcalde, cuidando la legalidad y los equilibrios políticos que son propios de un Órgano Colegiado como este. Estamos en asuntos generales, nuevamente solicita la palabra el Regidor Mario Rodríguez”.

En uso de la palabra el **C. REGIDOR MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ PLATAS** comentó: “Por alusiones personales. Yo cuando me integré a este Cabildo, que como creo todos lo hicimos, bajo lo que vieron en nosotros o que nosotros solicitamos, fuimos ubicados para cada comisión como Titulares, Coordinadores de estas Comisiones; también el Reglamento establece nuestra participación, independientemente de la Comisión a la que pertenezcamos. Y yo sí debo decirlo con un poco de crítica, crítica punto, interna; debemos trabajar en Comisiones y muy pocos atienden o muy pocas atienden a las comisiones a las que pertenecen. Todos saben de los momentos en que hay reunión de comisiones y podemos asistir todos. Tendremos nada más voto, digo voz, pero no voto en donde estamos, pero siempre, créanme, quiero decirlo, por ejemplo, cuando he participado con la compañera Martha, que yo he sido, la verdad, un emocionado participante ahí, pero yo tengo voz, no tengo el voto cuando votan el tema, pero sí lo ha hecho también el compañero de VIDA Daniel, creo que, si yo pidiera que trabajáramos en conjunto, amiga Mayela, sin alusiones personales, y que independientemente de todo, créame, hemos escuchado como las mismas Coordinaciones de las Comisiones aún y cuando no votamos son tomadas en cuenta, literalmente todo lo que decimos, entonces yo creo que más que la formalidad, es el interés de trabajar y de ahí vamos todos parejos, estamos en el mismo barco. Gracias”.

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Se asienta en acta la intervención del Regidor Mario Rodríguez. Estamos en Asuntos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Generales, ¿si hay algún tema nuevo que deseen abordar los integrantes del Ayuntamiento? En este último punto del orden del día. Si no hay más intervenciones”.

.....
.....

**PUNTO NUEVE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Agotado el orden del día, señor Presidente Municipal, procedemos a la clausura de los trabajos del orden del día”.

Expresando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Agotado el orden del día para la celebración de la presente Sesión Ordinaria, siendo las **trece horas con veinte minutos**, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Doy fe.-----